



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 207-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 26 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 330-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica de este Programa y describe las funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 73° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, señala que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS y dentro de sus facultades, se encuentra la de aprobar, modificar y derogar las Directivas, Reglamentos y otras normas técnico – operativas o administrativas internas que requiera el Programa, para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, en tal sentido, siendo necesario garantizar el flujo administrativo y las funciones propias del Programa, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el



Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que toda referencia efectuada en actos resolutivos, documentos normativos, documentos de gestión, convenios, contratos y cualquier otro propio de la gestión institucional, referidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, deberá entenderse asimilada a las Unidades Orgánicas contempladas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, conforme al Cuadro de Equivalencias que se aprueba con la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.



Artículo 2.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", que como Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución, aplicable a partir de la entrada en vigencia del Manual de Operaciones del Programa aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, excepto en el extremo de la reciente denominación de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM, cuya denominación se hará efectiva a partir del 02 de enero de 2018.

ANEXO N° 1

Cuadro de equivalencia organizacional – MOP 2017

Unidades	Denominación MOP 2016	Denominación MOP 2017	SIGLAS
Alta Dirección	Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	DE
Unidad de Control	Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	OCI
Unidades de Asesoramiento	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	UPPM
	Unidad de Asesoría Jurídica	Unidad de Asesoría Jurídica	UAJ
Unidades de Apoyo	Unidad de Administración	Unidad de Administración	UA
	Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	URH
	Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información	UTI
	Unidad de Comunicación e Imagen	Unidad de Comunicación e Imagen	UCI
Unidades Técnicas	Unidad de Operaciones	Unidad de Operaciones	UOP
	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	UCC
Unidades Territoriales	Unidades Territoriales	Unidades Territoriales	UT

Artículo 3.- Disponer que las Unidades Orgánicas del Programa, procedan a la revisión y adecuación de sus documentos normativos y de ser el caso, formulen los proyectos respectivos para la adecuación de los instrumentos que resulten necesarios para la operatividad, de acuerdo al Manual



de Operaciones del Programa aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, en el plazo más breve.

Artículo 4.-Disponer que las unidades del Programa, cuya denominación haya sido modificada por el Manual de Operaciones del Programa aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, efectúen las respectivas coordinaciones con la Unidad de Tecnologías de la Información para las adecuaciones pertinentes.

Artículo 5 .- Disponer la Publicación de la presente resolución y su anexo en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



.....
Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"